



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 02 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° E-11969-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un (1) servicio de audio/video para el día ocho (8) marzo del corriente para realizar el curso de capacitación destinado a las D.G.A.F. en la ciudad de Ushuaia, sobre Portal de Compras del Sistema Gen Financiero requerido por la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, según Nota de Pedido N° 04/23 – RAF 1125.

Que por Disposición de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Coordinación Administrativa N° 06/2023, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 2/23 – RAF 1125, recibándose en consecuencia el presupuesto presentado por el proveedor "CHRISTIAN MARCELO VELAZCO", C.U.I.T. N°: 20-27261817-9.

Que mediante Informe de la Unidad de Auditoría Interna N° 76/23 – SGLYT, se observó el incumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21 – Anexo I. II, atento a que se estableció de manera incorrecta la fecha límite de recepción de ofertas, en el sitio web de Compras TDF, del Formulario de Cotización.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde revocar el procedimiento de la Compra Directa N° 2/2023 y realizar un segundo llamado a cotizar.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con el fondo permanente de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 542/21 y la Resolución S.G.L y T. N° 95/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Revocar el procedimiento de la Compra Directa N° 2/2023 RAF 1125 por no dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21 – Anexo I, II, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 2/22 – RAF 1125, referente a la contratación de un (1) servicio de audio/video para el día ocho (8) marzo del corriente para realizar el curso de capacitación destinado a las D.G.A.F. en la ciudad de Ushuaia, sobre Portal de Compras del Sistema Gen Financiero requerido por la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, según Nota de Pedido N° 04/23 – RAF 1125. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Aprobar el Formulario de Cotización adjunto a la presente.

ARTÍCULO 5º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.C.A. N°

0008

/2023.-

18


Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 2)

Pieza Administrativa E Nro. 11969- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 1125 F.P. SECRETARIA GENERAL LyT Gastos Generales

Fecha: 02/03/23

Apertura: 6/3/2023 10:00

Encuadre Legal: LP 1015, ART. 18 INCISO L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 2/2023 1125 -
Llamado Nro 2) Contratación de un servicio de audio/video destinado a cursos de
capacitación a las DGAF en la ciudad de Ushuaia, sobre Portal de Compras del Sistema Gen
Financiero próximo a implementar.
Leyes Pciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465, Dtos Pciales N° 674/11, N°
188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1125 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE EQUIPOS AUDIO VISUALES. UNIDAD			
>>	Contratación de un servicio de audio/video destinado a cursos de capacitación a las DGAF en la ciudad de Ushuaia, sobre Portal de Compras del Sistema Gen Financiero próximo a implementar. Requerido por la Secretaría de Gobierno Digital. Detalle del Pedido: Equipo de audio y video que incluya: o 4 sistemas de audio profesional o 2 micrófonos cuello de ganso o 2 micrófonos inalámbricos o 1 consola digital o 1 Cámara para zoom o 1 laptop Lugar de la capacitación: Salón IPRA Horario de la capacitación: 9:00hs a 16:00hs Tipo de sonido: activo	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 2)
Pieza Administrativa E Nro. 11969- E - 2023- 1726 - 0/
RAF 1125 F.P. SECRETARIA GENERAL LyT Gastos Generales

Fecha: 02/03/23
Apertura: 6/3/2023 10:00

Encuadre Legal: LP 1015, ART. 18 INCISO L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 2/2023 1125 -
Llamado Nro 2) Contratación de un servicio de audio/video destinado a cursos de
capacitación a las DGAF en la ciudad de Ushuaia, sobre Portal de Compras del Sistema Gen
Financiero próximo a implementar.
Leyes Pciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465, Dtos Pciales N° 674/11, N°
188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1125 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

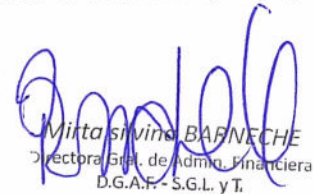
TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, Anexo I, art. 34°, Punto 96)
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 Anexo I, art. 34°, Punto 47
Lugar de Entrega:	Salón del IPRA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450-Primer piso- of. 54-DGAF-SGLYT-Casa de Gobierno. Correo: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450-Primer piso- of. 54-DGAF-SGLYT-Casa de Gobierno. Correo: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	INMEDITA
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR, SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, Anexo I, art. 34°, Punto 36)


Mirta Silvina BARNECHE
Directora Genl. de Admto. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.